



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: [adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 0074 – 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

N°	RADICADO N°	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003- <b>2005-02006</b> -00	EJECUTIVO	ELIANA PÉREZ BARRIOS Y OTROS	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOSALUD E.P.S. S.A."	7/SEPTIEMBRE/2023	AUTO TIENE POR NOTIFICADA ENTIDAD DEMANDADA.- NIEGA REPOSICIÓN.- INADMITE REFORMA DE DEMANDA.- CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES.- RECONOCE APODERADA
2	70001-33-33-006- <b>2018-00278</b> -00	EJECUTIVO	LUIS HERNEY NÚÑEZ CORTÉS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	7/SEPTIEMBRE/2023	AUTO DECLARA FALTA DE COMPETENCIA.- ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL SUPERIOR.- OFICIAR
3	70001-33-33-006- <b>2019-00009</b> -00	EJECUTIVO	JULIETH PAOLA ESTREMOR BLANCO Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	7/SEPTIEMBRE/2023	AUTO DECLARA FALTA DE COMPETENCIA.- ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL SUPERIOR.- OFICIAR
4	70001-33-33-005- <b>2022-00669</b> -00	EJECUTIVO	LUIS GABRIEL FUENTES HERNÁNDEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	7/SEPTIEMBRE/2023	AUTO DECLARA FALTA DE COMPETENCIA.- ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL SUPERIOR.- OFICIAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).



**Iván Francisco Amaya Soriano**

Secretario